

Comodoro Rivadavia, 7 de diciembre de 2004.-

VISTO:

El Memorando SIP. N° 50/04, con la propuesta del Curso de Posgrado "Métodos Luminiscentes".

El Acta del Comité Académico de la Carrera de Posgrado de fecha 01 de noviembre de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el tema resulta de interés para la Carrera de Posgrado.

Que cuenta con el aval del Comité Académico de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que los responsables del dictado del mismo cuentan con antecedentes que ameritan su idoneidad.

Que para su desarrollo es necesario que se proceda a su autofinanciamiento.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria del año en curso.

**POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

Art. 1°) Avalar el curso de posgrado "**Métodos Luminiscentes**", con una duración de 60 horas teórico-prácticas y 8 (créditos), en fecha en que la **Sede Trelew** disponga.

Art. 2°) Designar como responsables del dictado del curso al Dr. Alejandro Olivieri y a la Dra. Graciela Escandar, Colaborador al Dr. Juan Arancibia y como Coordinadores a la Lic. Edith Bocca y Lic. Jorge Orfila.

Art. 3°) En un todo de acuerdo con la Ordenanza C.S. 055/90, facultar a la Secretaría de Investigación y Posgrado a fijar el arancel correspondiente que permita el autofinanciamiento del curso avalado.

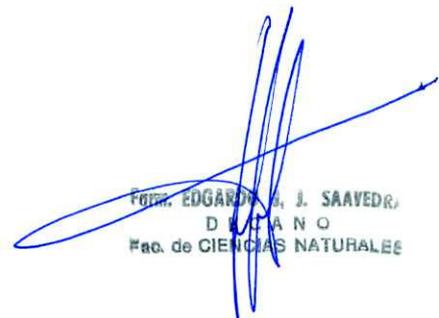
Art. 4°) Facultar a la Secretaría de Investigación y Posgrado a coordinar las fechas de inicio y desarrollo de las actividades correspondientes al curso en cuestión y la asignación de créditos ajustado a reglamento.

Art. 5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 654/04.-



Dra. MARIA ANGÉLICA FAJARDO
Sec. Investigación y Posgrado
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.



DR. EDGARDO J. SAAVEDRA
D. U. J. A. N. O.
Fac. de CIENCIAS NATURALES